

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16719** MURCIA

EDICTO

D./D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I declaración concurso 0000078 /2015, seguido en este órgano judicial, se ha dictado, en fecha 27 de abril de 2015, auto de declaración de concurso voluntario de Sistemas Informáticos del Sureste, S.L.L, con CIF n.º B73235863, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza Saavedra, n.º 1-1.º-B, 30800 Lorca (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen, a la administración Concursal designada, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Myriam Alemán Manzanares.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Dr. Antonio Mesa del Castillo, n.º 1, esc. 3.<sup>a</sup>, 1.º-H, 30010 Murcia; teléfono 968.259.865 y fax 968.263.607.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [myriamalma@icamur.org](mailto:myriamalma@icamur.org).

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 LC).

6.º Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que recaigan en la presente causa, cuya publicación venga prevista en la Ley, serán publicadas únicamente en la página web [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 11 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150021025-1